

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LXXXIV

PANAMA, R. DE P., MARTES 14 DE JULIO DE 1987

ASAMBLEA LEGISLATIVA
BIBLIOTECA
RECIBIDA EN LA SECRETARIA DE LEGISLACION
Nº 20.842

CONTENIDO

MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS

Resolución No. 2 de 15 de junio de 1987, por la cual se declara vencida una concesión a la Corporación de Desarrollo Minero Cerro Colorado.

Resoluciones 19, 43, 42, y 44 de 20, 29 y 10 de marzo, mayo y junio de 1987, por las cuales se declaran que la peticionaria Arcillas Cerro, S.A., Real de Panamá, S.A., Corporación de Extracciones, S.A. y Compañía Minera Provincial, S.A. son elegibles.

AVISOS Y EDICTOS

MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS

DANSE UNAS AUTORIZACIONES

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS
DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MINERALES
RESOLUCION Nº 2 PANAMA, 15 DE JUNIO DE 1987

EL MINISTRO DE COMERCIO E INDUSTRIAS
en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Ejecutiva Nº 36 del 26 de septiembre de 1979 se le otorgó a la Corporación de Desarrollo Minero Cerro Colorado, derechos de exploración, extracción, transporte y beneficio de mineral no metálico sílice y los metálicos asociados a la mena en una (1) zona de 761,5365 hectáreas, ubicada en el Corregimiento de Cerro Viejo, Distrito de Tolé, Provincia de Chiriquí.

Que la concesión fue identificada con el símbolo CODEMIN - EXPL - EXPLT -

(sílice) - 79 - 13;

Que es propósito fundamental de la concesión la extracción de sílice para ser utilizada en el procesamiento del mineral de cobre proveniente del yacimiento de Cerro Colorado;

Que la misma Resolución establece que la concesión vencerá en el término de cinco (5) años si no se han encontrado cantidades aprovechables de mineral de sílice;

Que han transcurrido más de siete años y no se han realizado los estudios de evaluación correspondientes;

Que el Proyecto de Cerro Colorado ha sido suspendido por el Órgano Ejecutivo;

Que existen otras empresas interesadas en realizar investigaciones en dicha zona en búsqueda de minerales metálicos, como son el oro y asociados;

Que el Artículo 30 del Código de Recursos Minerales establece que se convertirán en ÁREAS DE RESERVA todas las zonas o partes de las mismas que sean desistidas o devueltas a la Nación

en virtud de haber expirado o terminado las concesiones mineras, ya sea por vencimiento, renuncia o cancelación,

RESUELVE:

PRIMERO: Declarar vencida la concesión otorgada mediante la Resolución Ejecutiva Nº 36 del 26 de septiembre de 1979 a la Corporación de Desarrollo Minero Cerro Colorado para la explotación, extracción, transporte y beneficio de sílice y asociados en una (1) zona de 761,5365 hectáreas, ubicada en el Corregimiento de Cerro Viejo, Distrito de Tolé, Provincia de Chiriquí e identificada con el símbolo CODEMIN - EXPL - EXPLT - (sílice) - 79 - 13.

SEGUNDO: Restaurar al régimen de concesiones mineras el área motivada en el considerando de la presente Resolución.

FUNDAMENTO LEGAL: Artículos 30, 32, 286 y 290 del Código de Recursos Minerales.

COMUNIQUESE, REGISTRESE Y PUBLIQUESE.

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

DIRECTOR:
HUMBERTO SPADAFORA
PINILLA

OFICINA:
Editore Renovación, S. A. Vía Fernández de Córdoba
(Vista Hermosa) Teléfono 61-7894 Apartado Postal 8-4
Panamá 9-A República de Panamá.

LEYES, AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES

NUMERO SUELTO: B.0.25

MATILDE DUFAN DE LEON
Subdirectora

LUIS GABRIEL BOUTIN PEREZ
Asistente al Director

Subscripciones en la
Dirección General de Ingresos
IMPORTE DE LAS SUSCRIPCIONES:

Mínimo: 6 meses. En la República: \$ 19.00
En el Exterior \$ 18.00 más porte aéreo Un año en la República: \$ 36.00
En el Exterior: \$ 36.00 más porte aéreo
Todo pago adelantado

JOSE BERNARDO CARDENAS
Ministro de Comercio e Industrias

DOROTHY DE SING
Viceministra de Comercio e Industrias

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS

DIRECCION GENERAL DE RECURSOS
MINERALES

RESOLUCION N° 87 - 19
de 20 de marzo de 1987

EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS
MINERALES.

CONSIDERANDO:

Que el Ldo. Humberto Chavarria, de la firma forense Chavarria, Rodriguez y Sanchez, con oficinas en Vía España, Galerías Obispo, Oficina N° 32, de esta ciudad, actuando en representación de la sociedad ARCILLAS CARRA S.A., inscrita a la Ficha 184876, Rollo 20399, Imagen 0067, Sección de Microperitajes Mercantil del Registro Público, solicita se le otorgue concesión para la extracción de caolín, mineral no metálico amparado por la ley 109 de 8 de octubre de 1973, en una (1) zona con una superficie de 1.000 hectáreas, ubicada en el Corregimiento de Hornito, Distrito de Gualaca, Provincia de Chiriquí, solicitud que ha sido identificada con el símbolo ACSA - EXTR - (caolín) - 87 - 4.

Que se adjuntaron a la solicitud los siguientes documentos:

- a) Poder Especial otorgado a la firma CHAVARRIA, RODRIGUEZ Y SANCHEZ, por el Representante Legal de la sociedad;
- b) Memorial de solicitud del Ldo.

Humberto Chavarria;

c) Certificación del Registro Público donde se acredita la existencia de la sociedad;

- e) Informe de Evaluación;
- f) Informe de Impacto Ambiental;
- g) Planos de las zonas solicitadas;
- h) Descripción de las zonas solicitadas;

i) Capacidad Financiera de la empresa;

j) Copia del Pacto Social de la empresa;

k) Liquidación de Ingresos N° 289675 de 9 de marzo de 1987, por la suma de \$ 125.00, en concepto de Cuota Inicial.

Que se han cumplido todos los requisitos que establece la Ley para tener derecho a la solicitud.

Que de acuerdo con los archivos de la Dirección General de Recursos Minerales la zona solicitada no se encuentra dentro de áreas amparadas por solicitudes o concesiones mineras.

RESUELVE:

Declarar que la peticionaria ARCILLAS CARRA, S.A., es elegible de acuerdo con la disposición de la ley 109 de 8 de octubre de 1973, para que se le otorguen derechos de extracción de minerales de caolín, en una (1) zona ubicada en la Provincia de Chiriquí.

Ordenar la publicación de los Avisos Oficiales a que se refiere la ley, en tres fechas distintas, en un diario de amplia circulación de la capital de la República y por una sola vez en la Gaceta Oficial.

FUNDAMENTO LEGAL: Artículo 9 de la ley 109 de 8 de octubre de 1973.

NOTIFIQUESE Y PUBLIQUESE.

LICDO. JULIO E. MERIDA L.
DIRECTOR GENERAL

ING. JORGE R. JARPA R.
Jefe del Depto. de Minas y Canteras

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS

DIRECCION GENERAL DE RECURSOS
MINERALES

RESOLUCION N° 87-43

de 10 de junio de 1987

EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS
MINERALES.

CONSIDERANDO:

Que el Ldo. Argo A. Hyman, abogado en ejercicio, con oficinas en Calle 35 y Ave. Justo Arosemena, Edificio Ford N° 1, de esta ciudad, actuando en representación de la sociedad CORPORACION DE EXTRACCIONES, S.A., inscrita a la Ficha 191662, Rollo 21308, Imagen 0034, Sección de Microperitajes (Mercantil) del Registro Público, solicita que se le otorgue concesión para la extracción de arena de mar, en una (1) zona con una superficie de 300 hectáreas, ubicada en el Corregimiento de Cermeño, Distrito de Copira, Provincia de Panamá, solicitud que ha sido identificada con el símbolo CESA - EXTR - (arena de mar) - 87 - 10.

Que se adjuntaron a la solicitud los siguientes documentos:

- a) Poder Especial otorgado al Licenciado Argo A. Hyman, por el Representante Legal de la sociedad;
- b) Memorial de solicitud del Ldo. Argo A. Hyman;
- c) Declaración Jurada de que trata el Artículo 154 del Código de Recursos Minerales;
- d) Certificación del Registro Público donde se acredita la existencia de la sociedad;
- e) Informe de Evaluación;
- f) Informe de Impacto Ambiental;
- g) Planos de la zona solicitada;
- h) Descripción de la zona solicitada;
- i) Capacidad Financiera de la empresa.

presa;

j) Copia del Pacto Social de la empresa;

k) Liquidación de Ingresos Nº 284083 de 26 de mayo de 1987, por la suma de B. 125.00 en concepto de cuota inicial;

Que se han cumplido todos los requisitos que establece la Ley para tener derecho a la solicitud;

Que de acuerdo con los archivos de la Dirección General de Recursos Minerales la zona solicitada no se encuentra dentro de áreas amparadas por solicitudes o concesiones mineras,

RESUELVE:

PRIMERO: Declarar que la peticionaria CORPORACION DE EXTRACCIONES, S.A., es elegible de acuerdo con las disposiciones de la Ley 109 de 8 de octubre de 1973, para que se le otorguen derechos no exclusivos de extracción de arena de mar en una (1) zona ubicada en el Corregimiento de Cerro Peño, Distrito de Capiro, Provincia de Panamá.

SEGUNDO: Ordenar la publicación de los Avisos Oficiales a que se refiere la Ley, en tres fechas distintas, en un diario de amplia circulación de la capital de la República y por una sola vez en la Gaceta Oficial.

FUNDAMENTO LEGAL: Artículo 9 de la Ley 109 de 8 de octubre de 1973.

NOTIFIQUESE Y PUBLIQUESE

LICDO. JULIO E. MERIDA L.
DIRECTOR GENERAL

ING. JORGE R. JARPA R.
Jefe del Depto. de Minas y Canteras

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE COMERCIO E
INDUSTRIAS DIRECCION GENERAL
DE RECURSOS MINERALES
RESOLUCION Nº 87 - 42
de 29 de mayo de 1987
EL DIRECTOR GENERAL DE
RECURSOS MINERALES,

CONSIDERANDO:

Que el Licdo. Efraín Villarreal A., de la firma de abogados Correa, Díaz y Villarreal, con oficinas en Vía Italia, Paitilla, Edificio Las Hadas, planta baja, de esta ciudad, actuando en nombre y representación de la sociedad REAL DE PANAMA, S.A., sociedad debidamente inscrita en el Registro Público, Sección de Micropelículas (Mercantil) en la Ficha 175194, Rollo 19167 e Imagen 0009,

solicita se le otorgue concesión para explotación de minerales Clase C (oro de veta y asociados), en dos (2) zonas con una superficie de 8,337.5 hectáreas, ubicadas en los Corregimientos de María Chiquita, Portobelo y Puerto Piñón, Distritos de Portobelo y Colón, Provincia de Colón, solicitud que ha sido identificada con el símbolo RPSA - EXPL C (oro de veta y asociados), 87 - 5;

Que se adjuntaron a la solicitud los siguientes documentos:

a) Poder Especial otorgado a la firma Correa, Díaz y Villarreal por el Representante Legal de la sociedad;

b) Memorial de solicitud del Licdo. Efraín Villarreal A.;

c) Declaración Jurada de que trata el Artículo 151 del Código de Recursos Minerales;

d) Certificación Jurada de que trata el Artículo 151 del Código de Recursos Minerales;

e) Certificación del Registro Público donde se acredita la existencia de la sociedad;

f) Plan de Trabajo « Inversión Estimada »;

g) Planos de las zonas solicitadas;

h) Descripción de las zonas solicitadas;

i) Capacidad Técnica de la empresa;

j) Capacidad Financiera de la empresa;

k) Copia del Pacto Social de la empresa;

l) Liquidación de Ingresos Nº 292236 de 11 de marzo de 1987, por la suma de B. 100.00 (Cien balboas con 00/100), en concepto de Cuota Inicial;

Que se han cumplido todos los requisitos que establece la Ley para tener derecho a la solicitud;

Que de acuerdo con los Archivos de la Dirección General de Recursos Minerales, las zonas solicitadas no se encuentran dentro de las áreas amparadas por solicitudes o concesiones mineras,

RESUELVE:

Declarar que la peticionaria REAL DE PANAMA, S.A., es elegible de acuerdo con las disposiciones del Código de Recursos Minerales, para que se le otorgue derechos de explotación de minerales Clase C (oro de veta y asociados), en dos (2) zonas ubicadas en la Prov. de Colón.

FUNDAMENTO LEGAL: Artículo 168 del Código de Recursos Minerales.

NOTIFIQUESE Y PUBLIQUESE

LICDO. JULIO E. MERIDA L.
DIRECTOR GENERAL

ING. JOSE R. JARPA R.
Jefe del Depto. de Minas y Canteras

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE COMERCIO
E INDUSTRIAS
DIRECCION GENERAL DE
RECURSOS MINERALES

RESOLUCION No. 87-44
de 16 de junio de 1987

EL DIRECTOR GENERAL DE
RECURSOS MINERALES,
CONSIDERANDO:

Que la Licda. Alida Benedetti, de la firma de abogados De La Guardia, Arasmena y Benedetti, con oficinas ubicadas en el Edificio Camasa, Pisos 9 y 10, actuando como apoderados especiales de COMPAÑIA MINERA PROVINCIAL, S.A., sociedad debidamente inscrita en la Ficha 057211, Rollo 4163 e Imagen 0091 de la Sección de Micropelículas Mercantil del Registro Público, ha presentado solicitud de ampliación en dos (2) nuevas zonas con 2,820 hectáreas para la explotación de minerales Clase C (oro de veta), ubicadas en los Corregimientos de París, Portobellillo, Potuga y Cabecera, Distrito de Parita, Provincia de Herrera;

Que COMPAÑIA MINERA PROVINCIAL, S.A., es concesionaria del Contrato No. 33 del 14 de julio de 1986, en dos (2) zonas de 2,400 hectáreas en el Distrito de Parita, por el término de cinco (5) años prorrogables;

Que la concesionaria COMPAÑIA MINERA PROVINCIAL, S.A., justifica la solicitud de ampliación basándose en la continuidad de las formaciones mineralizadas más allá de los límites de la actual concesión;

Que las zonas solicitadas no se encuentran bajo Reserva Minera, Contrato o Solicitud de Concesión minera de acuerdo al Registro Minero;

Que el Art. 47 del Código de Recursos Minerales establece que la superficie total de una concesión de explotación podría ampliarse durante su período inicial;

Que COMPAÑIA MINERA PROVINCIAL, S.A., ha adjuntado a la solicitud los siguientes documentos:

a) Planos de las zonas solicitadas;

b) Descripción de las zonas;

c) Programa de Trabajo para 1988;

d) Informe de Progreso del año 1987;

e) Liquidación de Ingresos No. 285833 del 22 de mayo de 1987, en concepto de Cuota Inicial,

RESUELVE:

PRIMERO: Declarar que la empresa COMPAÑIA MINERA PROVINCIAL, S.A., es elegible para el otorgamiento de

la ampliación solicitada en dos (2) zonas adicionales con una superficie de 2,820 hectáreas ubicadas en el Distrito de París, Provincia de Herrera.

SEGUNDO: Recomendar al Sr. Ministro de Comercio e Industrias la aprobación de la Resolución de adición de áreas

a la concesionaria COMPAÑIA MINERA PROVINCIAL, S.A.

FUNDAMENTO LEGAL: Artículo 47 del Código de Recursos Minerales.

NOTIFIQUESE Y PUBLIQUESE.

LICDO. JULIO E. MERIDA L.
DIRECTOR GENERAL

ING. JORGE R. JARPA R.
Jefe del Depto. de Minas
y Canteras.

Avisos y Edictos

REMATES:

VICTOR MANUEL DE GRACIA MARCUCCI, Secretario dentro del Juicio Ejecutivo por Jurisdicción Coactiva que ha interpuesto la Caja de Seguro Social contra CONSTRUCCIONES AGROINDUSTRIALES, S.A., en funciones de Alguacil Ejecutor al público.

HACE SABER

Que en el Juicio por Jurisdicción Coactiva que se sigue en el Juzgado Ejecutor contra CONSTRUCCIONES AGROINDUSTRIALES, S.A., se ha señalado el día veintidós (22) de julio de 1987, para llevar a cabo la práctica de la diligencia de los bienes muebles embargados en esta acción judicial y que se describe así:

Calculadora- Cannon Canela	1	B/60.00	1/60.00
Calculadora -Cannon Canola	1	60.00	60.00
Archivador de 4 gavetas-chocolate	1	95.00	95.00
Cesto Plástico de basura-negro	1	1.50	1.50
Cesto Plástico de basura-chocolate	1	1.50	1.50
Perforadoras	2	1.50	3.00
Bandejas para correspondencia sencilla	7	1.25	8.75
Credenza (1 crema y 1 chocolate) chica	2	80.00	160.00
Escritorio de metal-sobre chocolate	1	125.00	125.00
Pote para planta	1	5.00	5.00
Silla de Metal-Chocolate	1	35.00	35.00
Archivador de metal-chocolate	1	95.00	95.00
Sofá de madera con almohadones chocolate	4	100.00	400.00
Silla de madera con brazo-mostaza	1	45.00	45.00
Escritorio chico de metal gris	1	125.00	125.00
Silla tipo Secretaria-Marrón	1	35.00	35.00
Silla tipo Secretaria-Marrón	2	35.00	70.00
Silla Ejecutiva con Brazo	2	75.00	150.00
Escritorio Sencillo	2	125.00	250.00
Engrapadora	1	1.00	1.00
Juego de Canasta 3 bandejas	4	3.25	13.00
Base para tape	1	1.50	1.50
Lapicero	2	1.50	3.00
Calculadora Cannon Canola	1	65.00	65.00
Mesita Cremada con vidrio	1	55.00	55.00
Sacspunta Eléctrico	1	18.00	18.00
Mesita para Máquina de Escritura	1	25.00	25.00
Sillas tipo Secretaria	2	35.00	70.00
Escritorio de metal chico	1	125.00	125.00
Escritorio chico color gris Pardo	1	125.00	125.00
Sillas de Madera con reposaderos de brazos -mostaza	2	20.00	40.00
Silla tipo Secretaria-Marrón	1	35.00	35.00
Escritorio chico	1	125.00	125.00
Mesitas de Escritorio	2	25.00	50.00
Mesitas de madera con ruedas	1	25.00	25.00
Credenza Grande	1	100.00	100.00
Extractores blancos-modelo Broan	3	25.00	75.00
Engrapadoras	2	1.50	3.00
Jgs. de Canastas de 3 bandejas	4	3.25	13.00
Base para tape	1	1.50	1.50
Lapiceros	2	1.50	3.00

DISOLUCIONES:

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública Nº 17504 del 28 de octubre de 1986 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA: 165270 ROLLO: 20050 IMAGEN: 0048 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "LADY VALUES CORP."

Panamá, 25 de noviembre de 1986

(L-247728
Única publicación.)

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública Nº 18547 del 14 de noviembre de 1986 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA: 021517 ROLLO: 20058 IMAGEN: 0002 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "CATAY HOLDING CORPORATION"

Panamá, 25 de noviembre de 1986

(L-247728
Única publicación.)

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública Nº 17.750 de 31 de octubre de 1986 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA: 182225 ROLLO: 20048 IMAGEN: 0198 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "TENSITER INTERNATIONAL S.A."

Panamá, 25 de noviembre de 1986

(L-247728
Única publicación.)

Cestos para basura	3	1.50	4.50
Sillas tipo secretarias	2	35.00	70.00
Sillas ejecutivas con Brazos (para abogados)	2	70.00	140.00
Escritorios sencillos	2	115.00	230.00
Archivador de 2 gavetas	1	45.00	45.00
Librero de madera con puertas de vidrios	2	175.00	350.00
Mesa de dibujo con sobre	1	145.00	145.00
Silla para la mesa de dibujo	1	65.00	65.00
Sacapunta eléctrico	1	18.00	18.00
Lámpara de dibujo	1	75.00	75.00
Mesitas para máquinas de escribir	1	25.00	25.00
Mesitas para máquinas de escribir	1	25.00	25.00
Mesitas para máquinas de escribir	1	25.00	25.00
Mesitas para máquinas de escribir	1	25.00	25.00
Máquina de escribir I.B.M. con memoria	1	800.00	800.00
Escritorio tipo secretaria	1	125.00	125.00
Escritorio tipo secretaria	1	125.00	125.00
Escritorio tipo secretaria	1	125.00	125.00
Escritorio tipo Secretaria	1	125.00	125.00
Escritorio tipo Secretaria	1	125.00	125.00
Escritorio tipo Secretaria	1	125.00	125.00
Sillas tipo Secretaria	1	35.00	35.00
Sillas tipo Secretaria	1	35.00	35.00
Sillas tipo secretaria	1	35.00	35.00
Escritorio de madera con su Credenza	1	375.00	375.00
Mesa de reuniones con sus 6 sillas (jgo)	1	375.00	375.00
Jgo. de recibidor de 2 sillones y sofá	1	325.00	325.00
Planera de 3 cuerpos y su base	1	75.00	75.00
Cafeteras	2	25.00	50.00
Sillas tipo Secretaria	1	35.00	35.00
Silla tipo Secretaria	1	35.00	35.00
Silla tipo Secretaria	1	35.00	35.00
Máquina de Escribir eléctrica I.B.M.	1	325.00	325.00
Sillas de visitas	6	18.00	108.00
Sillas giratorias	4	25.00	100.00
Librero de madera barnizado	2	150.00	300.00
Cortinas tipo Beli Bland de 4" de ancho plástica	6	5.00	30.00
Archivador de metal de gavetas de colores	1	95.00	95.00
Archivador de metal de gavetas de colores	1	95.00	95.00
Archivador de metal de gavetas de colores	1	95.00	95.00
Archivador de metal de gavetas de colores	1	95.00	95.00
Archivador MOPASA 2 de gavetas color beige	1	45.00	45.00
Silla semi-ejecutiva faultless	1	75.00	75.00
Silla semi-ejecutiva faultless	1	75.00	75.00
Refrigeradora marca Impud	1	150.00	150.00
Escritorio 3 gavetas tipo secretaria	1	125.00	125.00
Escritorio MOPERSA 6 gavetas	1	135.00	135.00
Credenza de metal marca eterna	1	100.00	100.00
Mesita para máquina de escribir	1	25.00	25.00
Escritorio 5 gavetas de metal	1	135.00	135.00
Silla tipo secretaria	1	35.00	35.00
Silla tipo secretaria	1	35.00	35.00
Bandejas para correspondencia sencillas	2	1.25	2.50

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública Nº 18549 del 14 de noviembre de 1986 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA: 012943 ROLLO: 20034 IMAGEN: 0125 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "FINATEC S.A."

Panamá, 25 de noviembre de 1986

(L-247728

Única publicación.)

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública Nº 18.548 de 14 de noviembre de 1986 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA: 064649 ROLLO: 20039 IMAGEN: 0168 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "FUNDACO SHIPPING CORP."

Panamá, 24 de noviembre de 1986

(L-247728

Única publicación.)

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública Nº 18.076 de 7 de noviembre de 1986 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA: 156274 ROLLO: 20029 IMAGEN: 0077 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "CIBIKARTA INVERSIONES S.A."

Panamá, 24 de noviembre de 1986

(L-247728

Única publicación.)

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública Nº 18.379 de 13 de noviembre de 1986 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA: 160291 ROLLO: 20029 IMAGEN: 0166 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "URTEL FOUNDATION INC."

Panamá, 24 de noviembre de 1986

(L-247728

Única publicación.)

Escritorio grande de metal	2	145.00	290.00
Escritorio chicos	2	125.00	250.00
Silla giratoria de secretaria	1	35.00	35.00
Silla tipo secretaria	2	35.00	70.00
Mesa de reunión de aprox 8'	1	175.00	175.00
Mesita para máquina de escribir	1	25.00	25.00
Archivador de metal 4 gavetas	1	95.00	95.00
Estante (librero o credenza)	2	80.00	160.00
Canasta para correspondencia	2	1.25	2.50
Canasta para correspondencia	2	1.25	2.50
Canasta para correspondencia color verde	2	1.25	2.50
Canasta para correspondencia	1	1.25	1.25
Porta agenda	1	1.00	1.00
Porta agenda	1	1.00	1.00
Base para tape	1	1.50	1.50
Maquina de Escribir Eléctrica IBM Céntrica sec. 11	1	600.00	600.00
Mueble de madera 3 gavetas (archivador)	1	60.00	60.00
Escritorio 2 gavetas	1	125.00	125.00
Credenza de madera	1	90.00	90.00
Escritorio Ejecutivo de madera 5 gavetas	1	250.00	250.00
Silla de espera	1	18.00	18.00
silla de espera	1	18.00	18.00
Silla Semiejecutiva Doerner	1	75.00	75.00
Guillotina de cortar papel	1	85.00	85.00
Archivador de metal 4 gavetas			
Beige K-744	1	95.00	95.00
Cestos de basura de mimbre	3	1.25	3.75
Calculadora Marca-facit Modelo 2253	1	60.00	60.00
Archivador de 2 gavetas MOPASA beige	1	45.00	45.00
Mesa de reunión de aprox. 8'	1	175.00	175.00
Archivador 4 gavetas de colores JC-50	1	95.00	95.00
Escritorio tipo Secretaria 3 gavetas MAPERSA	1	125.00	125.00
Mesa para máquina fotocopiadora MAPERSA	1	35.00	35.00
Silla de espera tapizada	7	18.00	126.00
TOTAL			12,272.75

Servirá de base para el remate la suma de doce mil doscientos setenta y dos balboas con 75.00 (B/12,272.75), será postura la que cubra las dos terceras partes (2/3) de dicha suma.

Para habilitarse como postor se requiere consignar previamente en el Tribunal, el diez por ciento (10%) de la base del remate, mediante Certificado de Garantía expedido por el Banco Nacional de Panamá.

Desde las ocho de la mañana (8:00 a.m.) hasta las cuatro de la tarde (4:00 p.m.) del día que se señala para la subasta se aceptarán las pujas y repujas que pudieran presentarse hasta adjudicar dicho bien al mejor postor.

Se advierte que si el día señalado para hacer el remate no fuese posible verificarlo, en virtud de suspensión del Despacho al remate se llevará a cabo el día hábil siguiente sin necesidad de nuevo anuncio en las mismas horas señaladas.

En todo remate el postor deberá para que la postura sea admisible, consignar el diez por ciento (10%) del valor del remate de los bienes exceptuando el caso de que el ejecutante haga postura por cuenta de su crédito.

Violado una vez el remate por incumplimiento por parte del rematante de las obligaciones que le imponen las leyes este perderá la suma consignada, la cual acrecerá los bienes del ejecutado destinados para el pago, y se entregará al ejecutante con imputación al crédito que obra lo que se hará de conformidad con la ley.

Quando no ocurra quien haga postura por las dos terceras partes (2/3) del valor del remate se señalará otro día para el remate el que no será antes de ocho (8) ni después de quince días (15) de la fecha en que se anuncia al público el nuevo remate por carteles o por periódicos, en la forma que ordena el artículo 1734. En este caso será postura hábil la que se haga por la mitad del valor del remate.

Si a pesar de lo dispuesto no se presentare postor por la mitad del valor del remate, se hará nuevo remate sin necesidad de anuncios el día siguiente del segundo, en el podrá admitirse postura por cualquier suma. Esta circunstancia se hará constar en los

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública Nº 17900 del 5 de noviembre de 1986 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA: 147238 ROLLO: 20009 IMAGEN: 0002 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "HORUS TRADING CORP."

Panamá, 24 de noviembre de 1986

(L-247728
Única publicación.)

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública Nº 18572 del 17 de noviembre de 1986 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA: 157021 ROLLO: 20034 IMAGEN: 0139 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "FELLER ET CIE S.A."

Panamá, 24 de noviembre de 1986

(L-247728
Única publicación.)

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública Nº 18378 del 13 de noviembre de 1986 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA: 123599 ROLLO: 20029 IMAGEN: 0160 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "MEGAROMA COMERCIAL S.A."

Panamá, 24 de noviembre de 1986

(L-247728
Única publicación.)

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública Nº 18380 del 13 de noviembre de 1986 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA: 006502 ROLLO: 20029 IMAGEN: 0091 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "URTA HILLS CORPORATION"

Panamá, 24 de noviembre de 1986

(L-247728
Única publicación.)

anuncios que había el artículo 1734.

Formule el Secretario, el correspondiente Aviso de Remate, el cual deberá ser fijado en esta oficina, en lugar público de esta ciudad y publicado por tres (3) veces consecutivos en un diario o periódico de la localidad.

VICTOR MANUEL DE GRACIA MARCUCCI
Secretario en Funciones de Alguacil Ejecutor

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública N° 18075 del 7 de noviembre de 1986 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA: 014371 ROLLO: 20014 IMAGEN: 0107 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "FLARIN S.A."

Panamá, 24 de noviembre de 1986

(L-247728
Única publicación.)

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública N° 18166 del 11 de noviembre de 1986 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA: 035527 ROLLO: 20028 IMAGEN: 0269 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "BENINA INTERNATIONAL S.A."

Panamá, 24 de noviembre de 1986

(L-247728
Única publicación.)

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública N° 18072 del 7 de noviembre de 1986 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA: 027946 ROLLO: 20014 IMAGEN: 0114 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "DELLPLEY CORPORATION"

Panamá, 24 de noviembre de 1986

(L-247728
Única publicación.)

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública N° 18006 del 6 de noviembre de 1986 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA: 019286 ROLLO: 20014 IMAGEN: 0134 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del

Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "INTERFISH TRADING COMPANY S.A."

Panamá, 24 de noviembre de 1986

(L-247728
Única publicación.)

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública N° 17877 del 5 de noviembre de 1986 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA: 121726 ROLLO: 20009 IMAGEN: 0120 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "CORIBOS PROPERTIES INC."

Panamá, 20 de noviembre de 1986

(L-247728
Única publicación.)

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública N° 17509 del 28 de octubre de 1986 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA: 138321 ROLLO: 19997 IMAGEN: 0114 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "CHRISTA OVERSEAS CORP."

Panamá, 20 de noviembre de 1986

(L-247728
Única publicación.)

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública N° 18005 del 6 de noviembre de 1986 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA: 23341 ROLLO: 19997 IMAGEN: 0196 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "PHYLICIA S.A."

Panamá, 20 de noviembre de 1986

(L-247728
Única publicación.)

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública N° 18003 del 6 de noviembre de 1986 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA: 054578 ROLLO: 19997 IMAGEN: 0051 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "LUXERA COMMERCIAL CORP."

Panamá, 20 de noviembre de 1986

(L-247728
Única publicación.)

aviso de disolucion

por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública N° 6422 del 13 de abril de 1987 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA: 001246 ROLLO: 21266 IMAGEN: 0153 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "BLACKBURN CORPORATION"

Panamá, 24 de abril de 1987

(L-284279
Única publicación.)

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública N° 6420 del 13 de abril de 1987 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA: 092397 ROLLO: 21266 IMAGEN: 0159 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "FICOPA INTERNATIONAL S.A."

Panamá, 24 de abril de 1987

(L-284279
Única publicación.)

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública N° 6529 del 14 de abril de 1987 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA: 101228 ROLLO: 21267 IMAGEN: 0102 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "INTERNATIONAL AYMAR SHIPPING CORPORATION"

Panamá, 24 de abril de 1987

(L-284279
Única publicación.)

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública N° 6421 del 13 de

abril de 1987 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA: 040264 ROLLO: 21278 IMAGEN: 0077 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "S.I.T. SWIS INTERNATIONAL TRADING CORPORATION"

Panamá, 27 de abril de 1987

(L-284279
Única publicación.)

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública N° 6520 del 14 de abril de 1987 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA: 143701 ROLLO: 21281 IMAGEN: 0089 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "NEVATRU SERVICE INC."

Panamá, 27 de abril de 1987

(L-284279
Única publicación.)

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública N° 6418 del 13 de abril de 1987 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA: 099731 ROLLO: 21301 IMAGEN: 0167 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "ALENOL OVERSEAS S.A."

Panamá, 28 de abril de 1987

(L-284279
Única publicación.)

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública N° 6527 del 14 de abril de 1987 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA: 186821 ROLLO: 21289 IMAGEN: 0116 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "SEVITAR SERVICES INC."

Panamá, 28 de abril de 1987

(L-284279
Única publicación.)

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública N° 6521 del 14 de abril de 1987 extendida en la Notaría Cuarta

del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA: 057313 ROLLO: 21310 IMAGEN: 0191 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "YELSI HOLDINGS INC."

Panamá, 29 de abril de 1987

(L-284279
Única publicación.)

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública N° 6596 del 15 de abril de 1987 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA: 082073 ROLLO: 21302 IMAGEN: 0032 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "ULTINDER COMMERCIAL S.A."

Panamá, 29 de abril de 1987

(L-284279
Única publicación.)

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública N° 6601 del 15 de abril de 1987 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA: 005926 ROLLO: 21302 IMAGEN: 0025 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "PORT SAID CORPORATION PANAMA S.A."

Panamá, 29 de abril de 1987

(L-284279
Única publicación.)

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública N° 6525 del 14 de abril de 1987 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA: 046074 ROLLO: 21295 IMAGEN: 0136 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "VANTRA NAVIGATION COMPANY S.A."

Panamá, 4 de mayo de 1987

(L-284279
Única publicación.)

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública N° 6523 del 14 de abril de 1987 extendida en la Notaría Cuarta

del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA: 145981 ROLLO: 21335 IMAGEN: 0057 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "POLYMERS INTERNATIONAL PANAMA LTD. INC."

Panamá, 5 de mayo de 1987

(L-284279
Única publicación.)

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública N° 6807 del 20 de abril de 1987 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA: 122028 ROLLO: 21318 IMAGEN: 0142 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "VALLEYMOUNT HOLDINGS S.A."

Panamá, 5 de mayo de 1987

(L-284279
Única publicación.)

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública N° 6419 del 13 de abril de 1987 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA: 191198 ROLLO: 21085 IMAGEN: 0102 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "RISCAL INVESTMENT CORP."

Panamá, 8 de mayo de 1987

(L-284279
Única publicación.)

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública N° 7065 del 23 de abril de 1987 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA: 177136 ROLLO: 21355 IMAGEN: 0116 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "MILNER S.A."

Panamá, 12 de mayo de 1987

(L-284279
Única publicación.)

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública N° 7060 del 23 de abril de 1987 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la

FICHA: 163646 ROLLO: 21371 IMAGEN: 0294 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "SOPAFIN OVERSEAS CORP."

Panamá, 12 de mayo de 1987

(L-284279)
Única publicación.)

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública Nº 7061 del 23 de abril de 1987 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA: 006975 ROLLO: 21363 IMAGEN: 0002 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "FORDANDALE INVESTMENT S.A."

Panamá, 12 de mayo de 1987

(L-284279)
Única publicación.)

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública Nº 7063 del 23 de abril de 1987 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA: 083196 ROLLO: 21367 IMAGEN: 0239 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "CERIMPORT S.A."

Panamá, 12 de mayo de 1987

(L-284279)
Única publicación.)

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública Nº 7062 del 23 de abril de 1987 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA: 121688 ROLLO: 21357 IMAGEN: 0034 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "KRILENO SERVICES CORP."

Panamá, 12 de mayo de 1987

(L-284279)
Única publicación.)

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública Nº 7064 del 23 de abril de 1987 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA: 089509 ROLLO: 21355 IMAGEN: 0122 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la

sociedad denominada "COSTA REAL ESTATE CORP."

Panamá, 12 de mayo de 1987

(L-284279)
Única publicación.)

AVISO DE DISOLUCION

Se notifica al Público en General que, mediante Escritura Pública No. 4164 del 17 de marzo de 1987, expedida por la NOTARIA PRIMERA del Circuito de Panamá ha sido DISUELTA la sociedad "FUENGIROLA S.A." según consta en el Registro Público, Sección de Micropelícula Mercantil a la Ficha: 172262; Rollo: 21050; 0112 del 27 de marzo de 1987. Panamá, 9 de abril de 1987.

(L-288979)

AVISO DE DISOLUCION

Se notifica al Público en General que, mediante Escritura Pública No. 844 del 16 de enero de 1987, expedida por la NOTARIA PRIMERA del Circuito de Panamá ha sido DISUELTA la sociedad "GIANDORE INC." según consta en el Registro Público, Sección de Micropelícula Mercantil a la Ficha: 96352; Rollo: 20947; Imagen: 0177 del 16 de marzo de 1987.

Panamá, 9 de abril de 1987.

(L-288979)

COMPRARENTAS:

AVISO

Con el fin de darle cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 777 del Código de Comercio, manifiesto, yo, HERMOGENES GOMEZ HUERTAS, en mi calidad de Presidente y representante legal de la Sociedad "ESTACION DON BOSCO S.A.", inscrita a la Ficha 101707, Rollo 9925, Imagen 0099; que he vendido, mediante escritura pública No. 796 del día 2 de julio de 1987, ante la Notaría del Circuito de Herrera, a la Sociedad "EMPRESAS TORRES, S.A.", representada por su Presidente y Representante Legal DAVID FERNANDO TORRES SOLIS, Sociedad debidamente inscrita a la ficha 153228, rollo 16043, Imagen 0002, Sección Mercantil del Registro Público, todos los bienes muebles e inmuebles pertenecientes a dicha sociedad.

Dado en la ciudad de Santiago a los 6 días del mes de julio de 1987.

HERMOGENES GOMEZ HUERTAS
Céd. 6-20-412

L-374230

2a. Publicación

AGRARIOS:

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO
AGROPECUARIO
DEPARTAMENTO DE REFORMA
AGRARIA
REGION I - CHIRIQUI
EDICTO No. 160-87

El Suscrito Funcionario Sustanciadador de la Reforma Agraria, del Ministerio de Desarrollo Agropecuario en Chiriquí, al público,

HACE SABER:

Que el señor XIOMARA DE LOS ANGELES GONZALEZ DE MORAN vecino del Corregimiento de PANAMA, Distrito de PANAMA, portador de la Cédula de Identidad Personal No. 4-70-724, ha solicitado a la Reforma Agraria, mediante Solicitud No. 4-27054, la adjudicación a Título Oneroso, una parcela estatal adjudicable con una superficie de 0 hás. con 2265.20m², ubicada en CHOCHEA ABAJO, Corregimiento de COCHEA, Distrito de DAVID, de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Servidumbre.

SUR: Ramón Samudio.

ESTE: Calle de Quitena a Cochea Abajo.

OESTE: Carretera de Quitena a Cochea Abajo.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de DAVID o en el de la Corregiduría de COCHEA y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en David a los 19 días del mes de JUNIO de 1987.

AGROMO: JOSE M. DELGADO D.
Funcionario Sustanciadador

ESTHER MA. RODRIGUEZ DE SALDAÑA
Secretaria Ad-Hoc.

(L-373748)
(Única Publicación)

DISOLUCIONES:

AVISO DE DISOLUCION

De conformidad con la Ley, se avisa al público que, según consta en la Escritura Pública No. 11.283 del 16 de junio de 1987, de la Notaría Tercera del Circuito

de Panamá, inscrita en el Registro Público, Sección de Micropelícula (Mercantil), bajo Ficha 105929, Rollo 21753, Imagen 0070, el 24 de junio de 1987, ha sido DISUELTA la sociedad anónima denominada KLONDIKE, S.A.

(L-373823)
(Única Publicación)

AGRARIOS:

DEPARTAMENTO DE CATASTRO
ALCALDÍA DEL DISTRITO
DE LA CHORRERA
EL SUSCRITO ALCALDE DEL DISTRITO DE LA CHORRERA,

HACE SABER:

QUE LA SEÑORA MARICELA INES PALACIOS DE SALDAÑA, mujer, panameña, mayor de edad, casada, secretaria, residente en Calle Tres de Noviembre casa No. 3510, con cédula de identidad personal No. 8-356-949, en su propio nombre o representación de su propia persona, ha solicitado a este despacho que se le adjudique a Título de plena propiedad, en concepto de venta un lote de terreno municipal, urbano localizado en el lugar denominado Calle Vega 2a, de la Barriada Vega, Corregimiento Colón, donde tiene una casa habitación, distinguida con el número 3385 y cuyos linderos y medidas son los siguientes:

NORTE: Predio de Manuel Osés con 84.60 mts.

SUR: Predio de Julio Avila con 83.80 mts.

ESTE: Predio de Miguel A. Simití con 22.10 mts.

OESTE: Calle Vega 2a. con 19.90 mts.

AREA TOTAL DEL TERRENO: Axi seiscientos sesenta y cuatro metros cuadrados con ochenta decímetros cuadrados (1,764.80 M2.).

Con base a lo que dispone el artículo 14 del Acuerdo Municipal No. 11 del 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en un lugar visible al lote de terreno solicitado, por el término de diez (10) días para que dentro de dicho plazo o término puedan oponerse las que se encuentran afectadas.

Entreguese sendas copias del presente Edicto al interesado para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera 24 de junio de mil novecientos ochenta y siete.

El Alcalde.

(Fdo.) SR. VICTOR MORENO JAEN

Jefe del Depto. de Catastro,

(Fdo.) SRA.
CORALIA DE ITURRALDE

Es fiel copia de su original.
La Chorrera, veinticuatro de junio de mil novecientos ochenta y siete.

SRA. CORALIA DE ITURRALDE
Jefe del Depto. de Catastro Mpal.

(L 218097)
(Única Publicación)

DEPARTAMENTO DE CATASTRO
ALCALDÍA DEL DISTRITO
DE LA CHORRERA
EDICTO No. 1027
EL SUSCRITO ALCALDE DEL DISTRITO DE LA CHORRERA,

HACE SABER:

QUE LA SEÑORA MARIA DE LA CRUZ VELASQUEZ DE DE LA CRUZ, mujer, panameña, mayor de edad, casada, ama de casa, residente en Calle El Tamo casa No. 3039, portadora de la cédula de identidad personal No. 2-28-160, en su propio nombre o representación de su propia persona, ha solicitado a este despacho que se le adjudique a Título de plena propiedad, en concepto de venta un lote de terreno municipal, urbano localizado en el lugar denominado Calle D-1a. Este, de la Barriada Matuna, Corregimiento Colón, donde tiene una casa habitación, distinguida con el número y cuyos linderos y medidas son los siguientes:

NORTE: Resto de la Finca 6028 Folio 104 Tomo 194, ocupado por Jorge Pinzón con 26.74 mts.

SUR: Resto de la Finca 6028 Folio 104 Tomo 194, ocupado por Jorge Lynch con 26.00 mts.

ESTE: Resto de la Finca 6028 Folio 104 Tomo 194, ocupado por Manuel Jaén con 21.92 mts.

Calle "D" 1a. Este con 16.44 mts.

AREA TOTAL DEL TERRENO: Quinientos dos metros cuadrados con trece decímetros cuadrados (502.1370 M2.).

Con base a lo que dispone el artículo 14 del Acuerdo Municipal No. 11 del 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en un lugar visible al lote de terreno solicitado, por el término de diez (10) días para que dentro de dicho plazo o término puedan oponerse las que se encuentran afectadas.

Entreguese sendas copias del presente Edicto al interesado para su publi-

cación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera, 24 de junio de mil novecientos ochenta y siete.

El Alcalde,
(Fdo.) SR. VICTOR MORENO JAEN

Jefe del Depto. de Catastro,
(Fdo.) SRA. CORALIA DE ITURRALDE

Es fiel copia de su original.
La Chorrera, veinticuatro de junio de mil novecientos ochenta y siete.

SRA. CORALIA DE ITURRALDE
Jefe del Depto. de Catastro Municipal.

(L-373731)
(Única Publicación)

SUCESIONES:

EDICTO EMPLAZATORIO

La suscrita Juez Primero del Circuito de Herrera, por medio del presente Edicto Emplazatorio, al público en general,

HACE SABER:

Que en el juicio de sucesión testamentaria del finado DANIEL CHAVARRIA GUEVARA, se ha dictado un auto que en su fecha y parte resolutive dice así:

VISTOS:
Por lo que se ha dejado expuesto, la suscrita Juez Primero del Circuito de Herrera, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la ley,

DECLARA:

Que se encuentra abierto en este Tribunal el juicio de sucesión testamentaria del finado DANIEL CHAVARRIA GUEVARA, desde el día 4 de octubre de 1986, fecha en que ocurrió su defunción;

Que son legatarios JOSE ALBERTO ARROCHA CH., CARMEN CH. VIUDA DE ARROCHA y ANGELICA CH. DE DAVIS, según el testamento;

Que de acuerdo con el testamento son herederos del causante JOSE DEL CARMEN CHAVARRIA, LASTENIA CHAVARRIA, JUDITH GREGORIA CHAVARRIA y MAPIA RAMIREZ; y

ORDENA:

Que comparezcan a estar a derecho todas las personas que tengan interés en la sucesión, incluyendo el representante del Fisco; y

Que se fije y publique el Edicto Emplazatorio de que trata el Artículo 1534 del Código Judicial.

COPIESE, NOTIFIQUESE Y CUM-

PLASE. La Juez (Fdo.) Licda. Olga Nelly Tapia de Reyes. El Secretario (Fdo.) Esteban Poveda C."

Por tanto, se fija el presente Edicto Emplazatorio, en un lugar visible de la Secretaría del Tribunal, por el término de Ley, hoy siete (7) de mayo de mil novecientos ochenta y siete (1987) y copias del mismo se mantienen a disposición de la parte interesada para su publicación legal.

La Juez,
(Fdo.) Licda.
Olga Nelly Tapia de Reyes

El Secretario,
(Fdo.) Esteban Poveda C.

Lo anterior es fiel copia de su original

Chitré, 7 de mayo de 1987

Esteban Poveda C.,
Secretario

(L-359822
Única publicación.)

EDICTO EMPLAZATORIO No. 54
LA SUSCRITA JUEZ SEPTIMA
DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL
DE PANAMA, RAMO CIVIL,
POR MEDIO DEL PRESENTE
EDICTO.

HACE SABER:

Que en el Juicio de Sucesión Intestada de HERBERT WILSON WALKER (Q.E.P.D.), se ha dictado resolución que es de fecha y contenido siguiente:

"JUZGADO SEPTIMO DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMA, RAMO CIVIL. Panamá, veintisiete (27) de mayo de mil novecientos ochenta y siete (1987).

En mérito de lo expuesto, la suscrita Juez Séptima del Primer Circuito Judicial de Panamá, Ramo Civil, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DECLARA:

PRIMERO: Que estaba abierto el juicio de Sucesión Intestada de HERBERT WILSON WALKER (Q.E.P.D.), desde el día 21 de abril de 1980, fecha de su defunción.

SEGUNDO: Que es su heredera sin perjuicio de terceros: CARLOTTA WALKER COLLADO, en su calidad de hija del causante.

Y ORDENA: Que comparezcan a estar en derecho todas aquellas personas que tengan algún interés en ella, dentro de los diez (10) días contados

a partir de la última publicación del presente edicto en un diario de la localidad, notifíquese y cúmplase.

(Fdo.) La Juez, Licda. ZOILA ROSA ESQUIVEL.

(Fdo.) La Secretaria, Licda. ANGELA RUSSO DE CEDENO".

Por consiguiente, se fija el presente edicto en lugar visible de la secretaría del Tribunal, siendo las diez de la mañana (10:00 a.m.) de hoy primero (1) de junio de mil novecientos ochenta y siete (1987).

La Juez,
(Fdo.) Licda. ZOILA ROSA ESQUIVEL.
(Fdo.) Licda. ANGELA RUSSO DE CEDENO.
Secretaria

CERTIFICO QUE TODO LO ANTERIOR ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL. Panamá, 11 de junio de 1987.

ANGELA RUSSO DE CEDENO
Secretaria

DISOLUCIONES:

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública Nº 1589 del 29 de enero de 1987 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA: 021053 ROLLO: 20663 IMAGEN: 0131 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "PERDURA MARINA S.A."

Panamá, 11 de febrero de 1987

(L-259293
Única publicación.)

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública Nº 1872 del 3 de febrero de 1987 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA: 047007 ROLLO: 20676 IMAGEN: 0130 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "SIEBELLA FINANCING CORP."

Panamá, 12 de febrero de 1987

(L-289293
Única publicación.)

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública Nº 18.275 de 11 de noviembre de 1986 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA: 014271 ROLLO: 20028 IMAGEN: 0262 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "MESILAS A."

Panamá, 25 de noviembre de 1986

(L-247728
Única publicación.)

DIVORCIOS:

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito, JUEZ QUINTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, CONSEDE EN EL CORREGIMIENTO DE ANCON, AREA DEL CANAL DE PANAMA, por este medio:

EMPLAZA.

A DOMINGO JOSE CISNEROS I., cuyo paradero se desconoce para que dentro del término de diez días hábiles contados a partir de la última publicación de este edicto en un diario de la localidad comparezca a este Despacho, por sí o por medio de apoderado judicial a hacer valer sus derechos y justificar su ausencia en el Juicio de Divorcio que en su contra ha interpuesto su esposa ANA JEANIELA ALBA CULBREATH.

Se advierte al emplazado que si así no lo hace en término indicado se le nombrará un defensor de ausente con quien se seguirá el juicio hasta su terminación.

Por tanto se fija el presente edicto en lugar visible de este Despacho y copias del mismo se ponen a disposición del interesado para su legal publicación.

Panamá, 1º de junio de 1987

(Fdo.) Licda. NELSON H. RUIZ C.
Juez Quinto del Circuito
Ramo Civil

(Fdo.) MARIO E. FRANCO A.
Secretario

(L-374080
Única publicación.)

ACUERDO NUMERO 15 (31 de diciembre de 1986)

Lista de Candidatos para la formación del Cuerpo de Jurados de Conciencia que se inicia el primero de enero de 1987, conforme a lo dispuesto en el Artículo 9 de la Ley 115 de 1943

Viene de la Gaceta Oficial No. 20.839. No. 144-B, Céd. No. 8-450-250.

63.- BOTELLO, NELSON
BANCO DE BOGOTÁ. Céd. 8-186-393.

64.- BERNAL, HERBERTO
MPIO. DE COMERCIO E IND. Comunicación Social. Tel. 27-4222 ext. 187, Céd. 8-233-2548.

65.- BRIN, MARIANELA DE
MPIO. DE COMERCIO E IND., Comunicación Social. Tel. 27-4222 ext. 187, Céd. No. 8-347-572.

66.- BATISTA, AUCIA
MPIO. DE COMERCIO E IND. Infopesca. Tel. 69-3066, Céd. 8-60-992.

67.- BARBA, CENOBIA
MPIO. DE COMERCIO E IND. Comercio Interior. Tel. 27-4222 ext. 115-118, Céd. No. 6-492-034.

68.- BERMUDEZ, EDMUNDO
MPIO. DE COMERCIO E IND. Pequeña Empresa. Tel. 27-3559 Céd. 6-22-1001.

69.- BATISTA, SERAFINA DE
MPIO. DE EDUCACION, Auditoria y Fisco. Tel. 62-6082, Céd. 8-203-1256.

70.- BERNAL, MARTA
MPIO. DE EDUCACION D. de Curriculum. Tel. 62-2305, Céd. No. 7-45-47.

71.- BELENO, NIMIA
MPIO. DE EDUCACION Asunt. Estudiantes. Tel. 62-1484, Cédula No. 8-20-1915.

72.- BRITTON FLASIBEL
MPIO. DE EDUCACION. Dir. de Personal. Tel. 62-2195, Céd. No. 8-194-201.

73.- BERNAL, JORGE
MPIO. DE EDUCACION Dir. de Personal. Tel. 62-2195, Céd. No. 2-94-2065.

74.- BARSALLO, MANUEL
MPIO. DE EDUCACION. Dir. de Personal. Tel. 62-2195, Céd. No. 5-3-202.

75.- BETHANCOURT PINO, MILCIDES A.
LOTERIA NACIONAL DE BENEFICENCIA, Auditoria Interna. Tel. 27-3026, Ext. 275-344-345. Res. Urbanopat, casa 38, Parque Lefevre, Céd. No. 8-236-597.

76.- BARRIA MOYEDA, ROBERTO
LOTERIA NACIONAL DE BENEFICENCIA, Almacén de Proveduría, Tel. 27-3026 Ext. 142-178, Res. Vista Alegre, Calle Sta. casa

77.- BERRIO VALENCIA, ARMANDO
LOTERIA NACIONAL DE BENEFICENCIA, Adm. de Documentos, Tel. 27-1994 Ext. 348, Cédula No. 8-477-843, Res. Curundú, Multif. No. 2, Apto. 9-V.

78.- BONINI, PEDRO
BANCO NAL. DE PANAMA, División Jurídica, Tel. 63-5151, Res. Río Abajo Loma Bonita Casa 23, Cédula No. 8-191-693.

79.- BIBERACH, CARLOS
BANCO NAL. DE PANAMA, Depto. Contratos, Tel. 63-5151, Res. La Cresta Calle Sta. Tel. 69-5820, Céd. No. 8-137-218.

80.- BARES, MARIA E.
IFARHU, Programas Especiales, Tel. 62-2105 Res. Calle 49, Casa No. 13 apto. No. 5, Tel. 23-6105, Céd. 8-145-625.

81.- BELLO, ANDRES
IFARHU, Tel. 62-2109, Res. Parque Lefevre, Av. Sta. Elena, Tel. 24-3757, Céd. No. 8-154-803.

82.- BARRIOS, EILVIA
IFARHU, Depto. Planificación Regional y Seccional. Tel. 62-2090, Cédula No. 9-95-715.

83.- BATISTA, JOSE T.
IFARHU, Trámite de Crédito, Tel. 23-7547, Cédula No. 8-70-715.

84.- BARRAZA, SANTIAGO
IFARHU, Sección de Recuperación, Tel. 69-6666 ext. 133, Res. Río Abajo, El Progreso, No. 2, casa No. 3, Tel. 21-3329, Céd. 8-365-960.

85.- BEITIA, ENRIQUE
IFARHU, Transporte. Tel. 69-6666 ext. 156, Res. Curundú No. 632, Céd. 4-178-162.

86.- BENAVIDES, ALCIDES
IFARHU, Auditoria Interna, Ave. Perú, Calle 37 casa No. 69, Apto. 19, Tel. Ofc. 23-7522, Tel. res. 25-1995, Cédula No. 7-73-995.

87.- BELTRAN, SANTIAGO
IFARHU, Procesamiento de Datos, Tel. 69-6666 ext. 143, Tel. Res. No. 67-6966, Cédula No. 2-99-2698.

88.- CARDENAS, HECTOR ORIEL
EDITORA RENOVACION, S. A.

MPIO. DE COMERCIO E IND. Industrias. Tel. 27-4222 ext. 134, Céd. 7-85-2077.

89.- CAMPOS, LAUREANO
MPIO. DE COMERCIO E IND. Recurso Minerales, Tel. 64-0315, Cédula No. 8-235-460.

90.- CAPUNAY, ARIEL
MPIO. DE COMERCIO E IND., Normas y Tecnología Industrial, Tel. 27-4222 ext. 157-160, Céd. No. 8-171-095.

91.- CASTILLO, GILBERTO
MPIO. DE COMERCIO E IND., Industrias. Tel. 27-4222 ext. 134-138, Cédula No. 5-12-565.

92.- CEBALLOS, AMERICA DE
MPIO. DE COMERCIO E IND., Pequeña Empresa, Tel. 27-3187, Cédula No. 3-46-983.

93.- CUMMINGS, ROSALINA DE
BANCO DE BOGOTÁ, Cédula N-661-00113.

94.- COLON, AMERICA DE
BANCO DE BOGOTÁ, Céd. 8-124-00628.

95.- CARTER, LUIS
CORREOS Y TELEGRAFOS Res. Bella Horizonte, Tel. 66-5297, Céd. 8-92-978.

96.- CRESPO, RAUL
MPIO. DE HACIENDA Y TESORO, Catastro, Tel. 27-0777, Benaria, Calle 20-0 Casa 947, Tel. 61-2601 Céd. 8-60-895.

97.- CEREZO E., RAMON E.
MPIO. DE HACIENDA Y TESORO, Consultor y Navas, Tel. 27-4425, Res. San Felipe, Calle 13-0, Casa 12, Tel. 22-8676, Cédula No. 8-178-109.

98.- CASTILLO A., GILBERTO
MPIO. DE HACIENDA Y TESORO, Adm. de Bienes Area Canalera, Tel. 32-5346, Res. Baa. El Bosque VSDS 14-D, Tel. 67-3648, Céd. 8-224-1066.

99.- CAICEDO M., SANTANA
MPIO. DE HACIENDA Y TESORO, Ing. y Arq. Dirección Adm. Tel. 25-9929 Res. Ave. 7 Central Edif. Cruce N-116, Tel. 62-0906, Céd. 8-261-46.

100.- CASTILLO, MELVIN
BANQUE SUDAMERIS, Suc. Panamá, Ave. Balboa y calle 41, Tel. 27-2777, Res. Los Mañanitos-Tocumen Tel. 31-4520, Cédula 7-76-374.

Continúa en la Gaceta Oficial
No. 20.841.